

Propietario	Finca	Hora
Herederos de doña Albina Lavarez Nava y Lobo	32	10:30
Doña Felisa Ardavin Álvarez	150 y 153	10:45
Don José Miguel Villaverde del Valle	219	11:15

Día 13 de julio de 2004. Ayuntamiento de Parres

Don Miguel Escobio Corro	244	10:00
Don Ángel Llenín Hevia	247	10:15
Don Luis Suárez Suco	284	10:30
Don Emilio Martínez Foyaca	290 y 293	10:45
Doña Esperanza de la Villa del Cueto	299 y 301	11:45
Don Bautista González Molledo	333	12:15
Herederos de don Melchor García Beceña	335	12:30
Doña Laura Fernández Dago	337	12:45
Doña María José Cepa Caneja	388 y 390	13:00

Día 15 de julio de 2004. Ayuntamiento de Parres

Don Pedro Martín Collado	415	10:00
Herederos de doña Estefanía Suárez Coya de Faes	433	10:15
Diezgon, Sociedad Anónima	434	10:30
Don Rolando Sánchez Redondo	441 y 444	10:45

Día 15 de julio de 2004. Ayuntamiento de Cangas de Onís

Herederos de doña María González Cuesta	344	12:15
Herederos de doña Elisa Cortés Niño	345 A	12:30
Don Juan Sánchez Rodríguez	348	12:45
Herederos de don Maximino García Vall	351	13:00
Doña María Josefa Zaragoza Concha	356	13:15

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria «Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal».

Oviedo, a 15 de junio de 2004.—El Coordinador de Asesoramiento Jurídico-Administrativo, Gonzalo Martín Morales de Castilla.—33.247.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria acerca del concurso de registros mineros convocado el 5 de agosto de 2003.

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico— del Gobierno de Cantabria, hace saber que —con fecha 7 de abril de 2004— se ha resuelto el concurso del registro minero caducado, convocado el 5 de agosto de 2003 (Boletín Oficial del Estado número 235, del 1 de octubre de 2003), seleccionándose la oferta correspondiente a la solicitud del Permiso de Investigación denominado «Reinosilla», inscrito con el número 16597, que opta a la totalidad de la superficie correspondiente al registro minero que figuraba en la convocatoria con la siguiente referencia identificativa:

Clase: Permiso de Investigación.

Número: 16565.

Nombre: «Reinosilla».

Recursos: Arenisca ornamental (Sección «C»).

Superficie: 4 cuadrículas mineras.

Términos: Valdeolea.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento

General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 7 de junio de 2004.—El Director General, Pedro Obregón Cagigas.—32.421.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación «Alberto» n.º 6288.

Por Manufacturas Refractáreas Catalano-Aragonesas, S.A., con domicilio en C/ Rosario, n.º 44, de Castelserás (Teruel), y D. Eliecer Bono Lamarca, con domicilio en Avda. Isidro Celma, s/n, de La Codoñera (Teruel), ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación para recurso de la Sección C), Arcillas, con el nombre de «Alberto», al que ha correspondido el n.º 6288, para una extensión de 36 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Huesa del Común y Maicas, de esta provincia, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes (W)	Latitudes (N)
Pp	0° 56' 40"	41° 01' 00"
2	0° 56' 20"	41° 01' 00"
3	0° 56' 20"	41° 00' 40"
4	0° 55' 00"	41° 00' 40"
5	0° 55' 00"	41° 00' 20"
6	0° 54' 40"	41° 00' 20"
7	0° 54' 40"	41° 00' 00"
8	0° 54' 00"	41° 00' 00"
9	0° 54' 00"	40° 59' 40"
10	0° 53' 40"	40° 59' 40"
11	0° 53' 40"	40° 59' 20"
12	0° 53' 00"	40° 59' 20"
13	0° 53' 00"	40° 59' 00"
14	0° 52' 40"	40° 59' 00"
15	0° 52' 40"	40° 58' 40"
16	0° 52' 00"	40° 58' 40"
17	0° 52' 00"	40° 58' 20"
18	0° 51' 40"	40° 58' 20"
19	0° 51' 40"	40° 58' 00"
20	0° 53' 00"	40° 58' 00"
21	0° 53' 00"	40° 58' 20"
22	0° 53' 20"	40° 58' 20"
23	0° 53' 20"	40° 58' 40"
24	0° 53' 40"	40° 58' 40"
25	0° 53' 40"	40° 59' 00"
26	0° 54' 20"	40° 59' 00"
27	0° 54' 20"	40° 59' 20"
28	0° 55' 20"	40° 59' 20"
29	0° 55' 20"	40° 59' 40"
30	0° 55' 40"	40° 59' 40"
31	0° 55' 40"	41° 00' 00"
32	0° 56' 20"	41° 00' 00"
33	0° 56' 20"	41° 00' 20"
34	0° 56' 40"	41° 00' 20"
Pp	0° 56' 40"	41° 01' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 36 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiéndose sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-08-78, se pone en conocimiento público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 26 de mayo de 2004.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, D. Ángel García Córdoba.—32.396.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Dirección General de Industria y Energía sobre solicitud de declaración de aguas termales.

Por D. José Luis García Sancho, NIF. 3075343-J, en representación del Ayuntamiento de Trillo, con domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza Mayor, n.º 1, de Trillo (Guadalajara), ha sido solicitada la declaración de aguas termales las alumbradas en los manantiales conocidos como «La Piscina», «El Rey», «Del Director» y «La princesa», localizados en la finca «Baños de Carlos III», del término municipal de Trillo, (Guadalajara), cuyas coordenadas geográficas orientativas, referidas al meridiano de Greenwich, son: Longitud = 2.º 34' 38", Latitud = 40.º 41' 44", Altitud = 780 m.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto), a fin de que todos

aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El presente anuncio ha sido publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 71, de 30 de abril de 2004.

Toledo, 4 de mayo de 2004.—El Director General de Industria y Energía, José Manuel Martínez García.—32.418.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de la Alcaldía de Cáliz sobre levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa por la expropiación de terrenos para la ejecución de las obras de mejoras en la estación depuradora de Cáliz.

El Ayuntamiento Pleno tiene acordado proceder a la expropiación forzosa de los terrenos y fincas precisos para la ejecución de las obras de «Mejoras en la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Cáliz», cuya urgente ocupación ha sido declarada por acuerdo del Gobierno Valenciano con fecha 21 de mayo de 2004, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Para el levantamiento de las actas previas a la ocupación que se prevén en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y en virtud de Decreto de esta Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2004, se señala el día 14 de julio de 2004 a las doce horas, en las fincas objeto de expropiación a las que se trasladarán el equipo técnico y administrativo y para cuyos actos se cita a los propietarios y demás personas afectadas y que pudieran ostentar derecho sobre tales fincas.

Las actas se levantarán aun en el caso de que no concurran los propietarios o posibles afectados.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares que se hacen figurar en el anexo y cuantos se consideren interesados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos o notarios, y debiendo aportar la documentación precisa respecto de la titularidad de los bienes, así como de los derechos (títulos registrales, cédula de propiedad, etc.) a tenor de lo dispuesto en los apartados 2.º y 3.º del artículo 52 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa. Los interesados podrán formular por escrito y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones que se entenderán diferidos al momento posterior, de conformidad con lo que establece el artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público a los efectos legales correspondientes.

Anexo

Número 1. Propietario: Don José María Benedito Omedes, con domicilio en la calle Santa Bárbara, 13, de Cáliz; una ocupación temporal de 109,04 metros cuadrados, una ocupación definitiva de 18,48 metros cuadrados, y una servidumbre de paso sobre 48,30 metros cuadrados, de parte de la finca rústica sita en el polígono 4, parcela 146, de una extensión de 485 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Norte, río Seco; sur, parcela 145; este, parcela 147, y oeste, Carretera Vinaros.

Número 2. Propietario: Don José Francisco Anglés Bel, con domicilio en la plaza Vella, 15, de Cáliz; una ocupación temporal de 175,35 metros cuadrados, y una servidumbre de paso sobre 102,28 metros cuadrados, de parte de la finca rústica sita en el polígono 4, parcela 147, de una extensión de 2.593 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Norte, río Seco; sur, camino; este, parcela 148, y oeste, parcela 145.

Número 3. Propietarios: Doña Socorro Anglés Monroig, con domicilio en la calle Arrabal, 16, de Cáliz; una ocupación temporal de 170,61 metros cuadrados, y una servidumbre de paso sobre 102,49 metros cuadrados, de parte de la finca rústica sita en el polígono 4, parcela 148, de una extensión de 2.661 metros cuadrados, y cuyos linderos son, norte, río Seco; sur, camino; este, parcela 150, y oeste, parcela 147.

Número 4. Propietarios: Doña Patrocinio Salom Pallarés, con domicilio en la calle Virgen del Socorro, 29, de Cáliz; una ocupación temporal de 692,73 metros cuadrados, y una servidumbre de paso sobre 413,97 metros cuadrados, de parte de la finca rústica sita en el polígono 4, parcela 150, de una extensión de 7.352 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Norte, río Seco; sur, camino, parcelas 151 y 152; este, parcela 153, y oeste, parcela 148.

Número 5. Propietarios: Doña Ángeles Vidal Morera, con domicilio en la partida Pla Chuliá, s/n, de Cáliz; una ocupación temporal de 283,24 metros cuadrados, y una servidumbre de paso sobre 171,96 metros cuadrados, de parte de la finca rústica sita en el polígono 4, parcela 153, de una extensión de 4.433 metros cuadrados y cuyos linderos son: Norte, río Seco; sur, carretera Benicarló; este, parcela 154, y oeste, parcelas 150 y 152.

Número 6. Propietario: Don Miguel Vidal Ferrer, con domicilio en la calle San Pedro, 2, de Vinaros; una ocupación temporal de 321,35 metros cuadrados, una ocupación definitiva de 595,21 metros cuadrados, y una servidumbre de paso sobre 193,29 metros cuadrados, de parte de la finca rústica sita en el polígono 4, parcela 154, de una extensión de 8.823 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Norte, río Seco; sur, carretera Benicarló; este, camino y parcela 310, y oeste, parcela 153.

Número 7. Propietario: Don Miguel Vidal Ferrer, con domicilio en la calle San Pedro, 2, de Vinaros; una ocupación definitiva de 507,94 metros cuadrados, la totalidad de la finca rústica sita en el polígono 4, parcela 155, y cuyos linderos son: Norte, parcela 156; sur, camino; este, parcela 157, y oeste, camino.

Número 8. Propietarios: Fores Diseño, Sociedad Limitada, con domicilio en la carretera Benicarló a San Mateo, s/n, de Cáliz; una ocupación definitiva de 1.960,27 metros cuadrados, la totalidad de la finca rústica sita en el polígono 4, parcela 156, y cuyos linderos son: Norte, río Seco; sur,

parcela 155; este, parcela 157, y oeste, camino y parcela 310.

Cáliz, 14 de junio de 2004.—El Alcalde, Manuel Anglés Anglés.—32.224.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería de Zamora sobre extravío de título.

A efectos de la orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Diplomada en Enfermería de D.ª M.ª Lourdes Benito Domínguez expedido el 3 de agosto de 1989.

Zamora, 4 de junio de 2004.—Directora. M.ª Soledad Sánchez Arnosí.—32.432.

Resolución de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Se anuncia el extravío del Título de Diplomado en Trabajo Social de D.ª Cristina Martínez San Gil, expedido en Madrid el 31 de octubre de 1995, en cumplimiento del artículo 11 de la Orden de 8 de junio de 1998. Si no se produjeran reclamaciones en el plazo de 30 días a partir del plazo de la publicación del anuncio, se iniciará el trámite para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 6 de mayo de 2004.—El Director, Manuel Serrano Ruiz-Calderón.—32.437.

Resolución de la Universidad de Salamanca sobre extravío de título universitario.

Extraviado el Título Universitario Oficial de Doctor por la Universidad de Salamanca, expedido el 4 de abril de 2003 a favor de don Luis Fernandes Rodrigues, se publica este anuncio a los efectos de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 (BOE del 26), como paso previo al inicio del expediente de duplicado.

Salamanca, 31 de mayo de 2004.—La Secretaria General, Elisa Muñoz Torres.—32.473.

Resolución de la Universidad de Valencia sobre extravío de título de Diplomado en Ciencias Empresariales.

Extraviado Título de Diplomado en Ciencias Empresariales a nombre de D. José Vicente Balaguer García, expedido el 25 de marzo de 2002 y registrado en el Registro Especial de la Sección de Títulos del Ministerio con el n.º: 2003010926, se pone en conocimiento de las personas interesadas.

Valencia, 26 de mayo de 2004.—Decano, Enrique Villareal Rodríguez.—32.223.